

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3547 Exposición pública expediente n.º 3-A /2024 de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27/06/2024, Modificación de Crédito n.º 3-A/2024 de Crédito Extraordinario, por importe de 1.393.495,80€ y Suplemento de Crédito por importe de 558.100,00€ en el Presupuesto del Ayuntamiento 2024 en vigor, de conformidad con lo previsto en el art.169 Y 177.2 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y art. 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público dicho acuerdo en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno

El expediente se podrá consultar también en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana, <https://totana.sedelectronica.es>

. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, a 28 de junio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.